



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULARÁ LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, DEL CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CATERING OFICIAL EN EL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE JEREZ**

---

### 1.- OBJETO Y CONDICIONES GENERALES

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas es el de definir las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por la empresa o entidad adjudicataria de LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CATERING OFICIAL EN EL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE JEREZ.

### 2.- CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EXPLOTACIÓN.

El adjudicatario dará, en función de las solicitudes de los titulares, servicio a los clientes de las salas VIP, los boxes y Torre de Autoridades.

Para la preparación y organización de los servicios de catering el adjudicatario podrá hacer uso de una sala/almacén, situado junto a las salas VIP.

La adjudicación lo será en exclusiva. Si algún cliente de sala u otros requiere un catering distinto al oficial, deberá pagar al adjudicatario una penalización de 500 euros diarios.

Los licitadores presentarán un proyecto-memoria en el que definirán la organización general del servicio, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Medios humanos y materiales a aplicar.
- Menús.
- Cartas de platos.
- Sistema de servicio.
- Listados de precios de servicios.
- Otros servicios extraordinarios.
- Se valorarán las mejoras.

Si se considera oportuno, se podrá solicitar a las empresas licitadoras una presentación y defensa pública de su oferta ante la mesa de contratación.

### 3.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES.

Los requisitos para presentarse a la licitación habrán de mantenerse durante toda la vida del contrato, reservándose CIRJESA el derecho a exigir en cualquier momento, la presentación de la documentación.

- Estar dado de alta en alguno de los epígrafes correspondientes a la actividad.
- Demostrar haber desarrollado la actividad con anterioridad.
- Tener en vigor o comprometerse a contratar un seguro de responsabilidad civil de al menos 500.000.- euros.
- Estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Cumplir con la legislación en materia de seguridad alimentaria.

- Cumplir con la normativa vigente en cuanto a Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral.

#### 4.- INSTRUCCIONES Y NORMATIVA.

##### → **Equipamiento**

Será de cuenta del adjudicatario el equipamiento, elementos decorativos así como el mobiliario necesario para la prestación del servicio, del cual deberá presentar una memoria descriptiva del mismo en la licitación, acompañando presupuesto.

Ese equipamiento y mobiliario será aprobado por CIRCUITO DE JEREZ, S.A. en la adjudicación del contrato de y cualquier modificación futura del mismo requiere que sea aceptada por CIRCUITO DE JEREZ, S.A.

##### → **Preparación de Servicios**

CIRCUITO DE JEREZ, S.A. informará al adjudicatario de las actividades prevista en el circuito, el adjudicatario deberá atender a las peticiones de las actividades previstas.

El adjudicatario deberá ajustarse para la preparación y montajes de los servicios, así como para los desmontajes, a los plazos y forma en que CIRCUITO DE JEREZ, S.A. lo establezca, conforme a los criterios de ocupación previa y posterior del circuito de Jerez.

##### → **Mantenimiento**

El adjudicatario responderá asimismo, del mantenimiento y conservación de las instalaciones en las que se desarrollen las actividades objeto de esta adjudicación durante el período de duración del contrato así como de la limpieza de las mismas una vez finalizado los servicios prestados.

##### → **Otras obligaciones del adjudicatario**

- a) El cumplimiento de las cláusulas del presente pliego.
- b) El pago de la renta anual, en tiempo y forma.
- c) Gestionar de forma directa la actividad, prohibiéndose expresamente cualquier cesión o figuras análogas sin el consentimiento expreso de CIRCUITO DE JEREZ, S.A.

##### → **Pruebas Oficiales**

Durante la celebración de pruebas oficiales el adjudicatario deberá ajustarse a la política de marcas y productos oficiales establecida por el promotor dichas pruebas, así como a las restricciones de acceso que sean establecidas.

El adjudicatario proveerá del servicio de catering durante las pruebas oficiales a la sala VIP de CIRJESA (no recogida entre las 12 salas objeto de la licitación) para 60 personas diarias con un límite de 12 días al año. El servicio de catering consistirá en un open bar y almuerzo.

→ **Personal**

Será de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago del personal necesario para realizar la prestación, debiendo cumplir en todo momento lo establecido en materia de retribuciones por todo tipo de conceptos en el Convenio Colectivo correspondiente. Este personal dependerá exclusivamente del adjudicatario y no tendrá vinculación alguna con CIRJESA.

→ **Obras, mejoras y reparaciones**

Al extinguirse el contrato de arrendamiento, sea cual fuere su causa, revertirán a CIRCUITO DE JEREZ, S.A. la totalidad de las obras e instalaciones fijas que formen parte del proyecto a realizar o que se ejecuten con posterioridad, libre de cualquier carga o gravamen.

Cualquier reforma que se vaya a realizar con posterioridad a la adjudicación deberá contar necesariamente con la autorización de CIRCUITO DE JEREZ, S.A.

→ **Supuestos de transmisión del contrato.**

CIRCUITO DE JEREZ, S.A., en casos excepcionales y que se justifiquen debidamente, podrá autorizar al titular para transmitir el contrato. En todo caso se autorizará en el supuesto de fallecimiento del titular a sus herederos legítimos.

En los restantes casos, regirán los siguientes requisitos:

Deberá ser solicitada por escrito, en el que se expondrán los motivos de la solicitud y se aportarán las justificaciones en las que se ampare la misma. Deberá ser autorizada por CIRCUITO DE JEREZ, S.A.

La transmisión será formalizada en el documento o contrato en el que el nuevo contratista adquiere los mismos derechos y obligaciones así como regirán los mismos requisitos que le fueron exigidos al primitivo titular para la adjudicación del contrato.